



Expediente: 08 001 40 53 008 2024 00243 00
PROCESO: SOLICITUD DE ORDEN DE APREHENSIÓN Y ENTREGA DE BIEN (PAGO DIRECTO)
ACREEDOR GARANTIZADO: BANCOLOMBIA S.A.
GARANTE: CARLOS ALBERTO D'ANETRA NOVOA

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL ORAL. BARRANQUILLA, ABRIL VEINTIDÓS (22) DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

Revisado el expediente, se advierte escrito de 17/04/2024, donde la POLICÍA NACIONAL - SIJÍN SECCIÓN AUTOMOTORES informa que el vehículo automotor de placas ENO224 fue aprehendido e ingresado al parqueadero LA PRINCIPAL S.A.S. en Barranquilla.

Por ser procedente, se ordenará el levantamiento de la aprehensión que reposa sobre el vehículo indicado, habida cuenta que se cumplió con el objeto del presente trámite, en consecuencia, el Juzgado.

RESUELVE:

PRIMERO. - Declárese terminada la solicitud de orden de aprehensión adelantada por BANCOLOMBIA S.A. contra CARLOS ALBERTO D'ANETRA NOVOA de acuerdo con lo manifestado en antecedencia.

SEGUNDO. - Oficiese a la POLICÍA NACIONAL - SIJÍN SECCIÓN AUTOMOTORES, a efectos de que levante la orden de inmovilización emitida por auto de 04/04/2024 y que reposa sobre el vehículo de las siguientes características:

PLACA	ENO224	CHASIS	JTEBU4JR2J5535638
CLASE	CAMPERO	MOTOR	1GRB681202
MARCA	TOYOTA	SERVICIO	Particular
LINEA	4 RUNNER	COLOR	SUPER BLANCO
MODELO	2018	SERIE	JTEBU4JR2J5535638
MATRICULADO EN	SECRETARÍA DISTRITAL DE TRÁNSITO DE BARRANQUILLA		
TENENCIA	CARLOS ALBERTO D'ANETRA NOVOA		

Por secretaría elabórese las comunicaciones del caso.

TERCERO. – Oficiese al parqueadero LA PRINCIPAL S.A.S., ubicado Avenida calle 110 #6N-171 Bodega II en Barranquilla Atlántico, informándole sobre el levantamiento de la orden decretada por auto de 04/04/2024, a efectos que ponga a disposición del acreedor garantizado BANCOLOMBIA S.A. el vehículo inmovilizado.

CUARTO. – Una vez emitidas las comunicaciones de rigor, archívese la actuación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DANIEL ANTONIO LÓPEZ MERCADO
JUEZ